

MUNICIPALIDAD DE PUCON

SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 918-

PUCON 04 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 20.500 del 16.02.2011.
- 2.- Decreto Exento Nº 1673 de fecha 17.08.2011, Que aprueba el reglamento de Consejos Comunales de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 3.- Los Decreto Nº 1953 del 21.09.2011. Que amplio el plazo del Registro de Inscripción de las Organizaciones comunales de Pucón.
- 3.- El Decreto Exento Nº 634 del 29.02.2012 que Cierra el Registro Publico de Inscripción de las Organizaciones del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna.
- 4.- El proceso de constitución de fecha 30.03.2012 del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón.
- 5.- Las atribuciones que confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento al Decreto Exento Nº 634 del 29.02.2012, que establece que con fecha 30 de marzo del presente año, se realizar la constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna.
- 2.- Las Organizaciones Inscritas en el registro de publico de Inscripciones de las Organizaciones Territoriales, Organizaciones Funcionales, Organizaciones y Empresas representativas de actividades productivas de bienes y servicio, Comunidades Indígenas, Sindicatos y Agrupaciones Gremiales.

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Pucón. Por un periodo de cuatro años, a contar de esta fecha.

Formado por las siguientes personas:

SR. PEDRO JUAN LUIS ORREGO MALIQUEO	VICEPRESIDENTE
SR. LUIS ALBERTO BURGOS N.	CONSEJERO
SR. POLIDORO GARRIDO COLLINAO	CONSEJERO
SR. RICARDO COLIHUEQUE VARGAS	CONSEJERO
SRA. MAGALY POBLETE SANHUEZA	CONSEJERO
SR. MANUEL ANTONIO GONZALEZ YANEZ	CONSEJERO
SR. PEDRO PABLO FERNANDEZ HUENUMAN	CONSEJERO
SRTA. YENNIFER SAGREDO DUQUE	CONSEJERO
SR. VICTOR RODRIGUEZ V.	CONSEJERO
SR. RODRIGO NORIEGA A.	CONSEJERO
SR. YAMIL SABARA DOCMAN	CONSEJERO
SR. TEI ZIMMERMANN S.	CONSEJERO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
EDITA E. MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

EEMB/GMP

DISTRIBUCION

- Sres. Consejero Comunales ( 12)
- Of. De Partes
- DIDECO